



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “ CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0193-2024-MPP-OGAF

Pisco, 20 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 110-2024-OGS, emitido por Directora de la Oficina General de Secretaria, Informe N° 142-2024-MPP-UC-OGAF, emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad, Informe Legal N° 1149-2024-MPP/OGAJ, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre reembolso de Gastos efectuados por la presentación de documentos referidos a la vacancia de la Regidora Carmen Amparo Carlos Espinoza, en la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política reconoce a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, El Informe N° 110-2024-OGS, emitido por Directora de la Oficina General de Secretaria, por el cual solicita el reembolso de gastos efectuados por la presentación de ante el Jurado Nacional de Elecciones de la Ciudad de Lima, referidos a la vacancia de la Regidora Carmen Amparo Carlos Espinoza, en la ciudad de Lima, por la suma de S/. 258.00 (doscientos cincuenta y ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 142-2024-MPP-UC-OGAF, emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad, hace saber que de la revisión de la documentación sustentatoria de reembolso de viáticos efectuados por la Directora de la Oficina General de Secretaria, no se encuentra observaciones de acuerdo al control efectuado por su área;

Que, mediante Informe Legal N° 1149-2024-MPP/OGAJ, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, hace referencia que de los documentos sustentatorios presentados y evaluados, resulta procedente efectuar el reconocimiento del pago de reembolso de viáticos a favor de la Lic. Econ. There Liset Vargas Cervantes, en su condición de Directora de la Oficina General de Secretaria de la Municipalidad Provincial de Pisco, por los gastos efectuados en la ciudad de Lima, por la presentación de los documentos referidos a la vacancia de la regidora CARMEN AMPARO CARLOS ESPINOZA, ante el Jurado Nacional de Elecciones de Lima;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 3° inciso E) del Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPP de fecha 18 de Enero 2016, de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con la resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria; con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR en REEMBOLSO DE GASTOS solicitado mediante Informe N° 110-2024-OGS, emitido por Directora de la Oficina General de Secretaria, **LIC. ECON. THERE LISET VARGAS CERVANTES**, por la suma de S/. 258.00 (Doscientos cincuenta y ocho con 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Unidad de Tesorería efectuar el giro correspondiente a nombre de la **LIC. ECON. THERE LISET VARGAS CERVANTES**, en su calidad de Directora de la Oficina General de Secretaria, en cumplimiento de lo autorizado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. ADALTE CASTRO HUARCAYA
DIRECTOR